

1836

Llanos

Vicente Martínez

Seg. N.º Gómez  
Sal. J. J.

Señores.

- Gutiérrez.
- García?
- Salmerón.
- Medina (D. Antonio)
- Lbarra
- Salamanca.
- Tovar.
- Lopez.
- Medina (D. Rafael)
- Portillo.
- Llanos.
- Torres.
- Orosco.
- Castillo.

Sesion del dia 20 de Setiembre de 1836

Presidencia del Sr. Jefe Político.

Abierta la Sesion con asistencia de los Señores que al margen se expresan, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se presentaron los Comisionados de los pueblos que comprenden los partidos judiciales de Gejgal, y Sorbas, y con arreglo á sus noticias, se formaron notas relativas á las cuotas individuales en el empréstito de 200 millones.

Enterada la Junta de los oficios dirigidos por el Ayuntamiento de Almeria á los S. S. Com.º Gral. y Jefe Político de la Provincia, comunicando la situacion de las facciones, resolvió =  
1.º Que el Sr. Com.º Gral. tome las medidas convenientes á fin de que la Milicia Nacional de la Provincia esté dispuesta á operar militarmente al primer aviso.

2.º Que se establezca una media posta desde esta Capital al pueblo de Pulpi bajo las bases sig.ªs

Se señalarán puntos de parada: La balsa de granados: Balsa Seca: Venta del pobre: Cuesta de Honor: Vio-Sereno: Vera, y Pulpí = En cada punto se establecerán dos hombres y dos Caballos. Para la dirección y establecim.<sup>to</sup> del Apostadero se Comisiona a D. Carlos Fornobi.

### Comision de Gobierno.

El Sr. Secretario de ella dio cuenta de una exposicion de varios vecinos de la Villa de Oria fha. 13 del actual, relativa a los medios de violencia que se emplearon en la eleccion del Ayuntamiento de la misma = La Comision opina se debe estar a lo resuelto en el asunto en Sesion de 13 del corriente: Aprobado.

Una solicitud de D. Fran.<sup>co</sup> de Paula Torres, de Vera, fha. 18 del corriente para que se le reponga en el destino de oficial de la Diputacion Provincial que obtuvo en la pasada epoca Constitucional = La Comision opina que el interesado debe acudir a la nueva Diputacion que se se ha de instalar dentro de pocos dias: Aprobado.

Una solicitud de Jose Clemente Vecino de esta Capital fha. 16 del actual, para que se le confiera el destino de campanero

*[Signature]*

comuniquen por este medio las noticias que adquieran sobre la Situacion y movimientos de las facciones.

Se levanto la Sesion que firmaron los S. S. concurrentes y el Secretario.

Agente Alvar

Lotu

Portillo

Miguel Medina

Torres

Torres

Torres

Torres

Garcia

Salmeron Lopez

José M. Gomez

Morales

Llanos

Castillo

Alvar

Castillo

Sesion del dia 24 de Setiembre de 1836.

Presidencia del Sr. Jefe Político.

Abierta la sesion con asistencia de los S. S. que al margen se expresan, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se resolvió que los precios del tabaco y de la sal se nivelen en esta Provincia con los que tienen en la de Granada, y que se eleve a conocimiento de S. M. esta resolucíon por medio de una exposicíon, en que se desembuelvan las razones

- Seniores.  
Com. Gral.  
Medina (D. O.)  
Salamanca.  
Salmeron.  
Ubarri.  
Lopez.  
Simenez  
Garcia.  
Medina (D. A.)  
Llanos.  
Portillo  
Morales.  
Torres  
Torres  
Intendente  
Castillo.

~

de esta Catedral: La Comision opina se pida  
informe al Sr. Vicario Capidular sobre los  
extremos que comprende: Aprobado.

Se acordó oficiar al Sr. Jefe Politico á  
fin de que eudase una de los libramientos  
que obran en su poder contra esta Tesoreria  
del Rentas, por cantidad de seis mil duros  
en favor del Tesorero de la Corporacion.

Se acordó que la recaudacion de los Arbitrios destinados por la Junta á los gastos  
extraordinarios de la guerra, se verificase por  
el metodo igual y sencillo que determina  
las reglas siguientes =

1.<sup>a</sup> Para recibirse en Tesoreria cualquiera  
cantidad, precederá un cargareme extendido  
por el Contador en que conste quien hace  
el pago, porque varon, y por mano de quien  
Entregada la cantidad, firmará el Tesorero  
el cargareme que deberá quedar en Contaduria  
y estenderá la carta de pago con  
igual expresion y la de ser necesaria la toma  
de varon para su validez. La toma de  
varon se llevará con separacion de ramos.

2.<sup>o</sup> El tesorero no entregará cantidad alguna sin  
libramiento u orden de esta Junta firmada por



el presente y Secretario que será interocuida  
hecho el pago, para su abono en cuenta.

3.º El Tesorero remitirá a esta Corporación cada  
quince días una nota expresiva de la existen-  
cia anterior, entrada y salida por todos con-  
ceptos y existencia en el día de la fecha.

Se dio cuenta de dos oficios del Alcalde P.º Con-  
stitucional de esta Capital, uno fha. de ayer,  
participando que D. José Bordin había sido  
nombrado Comisionado para los efectos pre-  
veidos en la Circular de la Junta de del  
actual: Otro fha. de hoy en que comunicó  
haber recaído el nombram.º de Síndico en  
D. Alejandro Ortega.

Se acordó prevenir al capitán D. Joaquín  
Fragillo que para el establecim.º del apostadero  
desde esta Capital a Pulpi, entregue a D.º  
Carlos Fornobi veinte y dos Caballos del depo-  
sito de su cargo, previa tasación de manseca-  
les que se hará con asistencia de los S.ºS. in-  
dividuos de la Junta Orozco y Castillo.

Que se oficie a los Ayuntamientos de Huer-  
cal, Zurgena, Lorca, Vera, Pulpi y Vélez  
Rubio anunciándoles el establecimiento de  
la media posta resuelto hoy, a fin de que

